

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para el señor Enzo Ariel ORELLANA, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el señor ORELLANA se encuentra atravesando una difícil situación económica, ya que se encuentra desocupado y sin posibilidad de revertir esto.

Que es casi imposible poder llevar adelante su hogar, en manera mínima e indispensable.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), al señor Enzo Ariel ORELLANA, DNI N° 25.074.613., con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

ARTICULO 2°.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser girado a la Suc. del Bco. de TDF, de la ciudad de Río Grande, a nombre del señor ORELLANA.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 316 197.-